

Servicios fiscales digitales para documentar la evidencia de los gastos a prorrata

martes, 10 de julio de 2018

Búsquenos en:

Facebook | LinkedIn | Twitter | YouTube

Estimado ejecutivo:

El artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, establece que no serán deducibles los gastos a prorrata efectuados en el extranjero con quienes no sean contribuyentes del impuesto sobre la renta. No obstante, la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal 2018 (RMF2018) permite al contribuyente efectuar su deducción siempre y cuando se cumplan diversos requisitos enfocados en acreditar la efectiva prestación del servicio.

En EY contamos con los recursos tecnológicos necesarios para estar en posibilidad de crear un expediente de defensa (defense file) con el propósito de que su empresa tenga un soporte documental y legal. Para ello y con el fin de recopilar evidencia de la recepción de los servicios por los cuales se pagaron gastos a prorrata, podemos apoyarlo con cualquiera de las siguientes opciones:

- Crear un espacio para almacenar automáticamente la evidencia de la prestación de los servicios
- Analizar y clasificar la información
- Preparar una carpeta de defensa que sustente la deducción de los servicios

Lo invitamos a conocer cómo EY puede ayudarle a evitar o aminorar cualquier posible riesgo ante una eventual revisión por parte de la autoridad fiscal, a través de nuestro material Servicios fiscales digitales para documentar la evidencia de los gastos a prorrata.

Reciba un cordial saludo,

Enrique Ramírez

Socio de Litigio Fiscal

EY México

enrique.ramirez@mx.ey.com

Nora Morales

Socia de Litigio Fiscal

EY México

nora.morales@mx.ey.com
Luis Beltrán

Socio de Tax Technology & Data Analytics (TTDA)

EY México

luis.beltran@mx.ey.com

Encuentre más información de interés en

www.ey.com/mx/publicaciones

Comparta en sus redes sociales:

Todos los derechos reservados. La información contenida en el presente mensaje es de carácter informativo y para uso exclusivo de la persona a quien se dirige.

Se prohíbe su distribución, copia y/o reproducción total o parcial sin previa autorización por escrito de EY. Si usted ha recibido esta información por error o no es el destinatario correcto, no deberá utilizar, copiar, revelar, o tomar ninguna acción basada en este correo electrónico o cualquier otra información incluida en él.